



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 36/24 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná a través de la cual se solicita autorización para implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1972 la modificación de la estructura curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, aprobada por Ordenanza N° 1472.

Que, de acuerdo con lo indicado en la Ordenanza N° 1972, aquellas Facultades Regionales que contaran con autorización del Consejo Superior para el dictado de la Maestría en Energías Renovables, debían solicitar su adecuación a lo aprobado en su modificatoria.

Que por Resolución C.S. N° 263/20 se autorizó el dictado de la Maestría en Energías Renovables. Mención Solar en la Facultad Regional Paraná.

Que cada una de dichas menciones constituye un trayecto formativo independiente, lo cual posibilita su implementación de manera individual.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda autorizar a la Facultad Regional Paraná a implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Paraná a implementar la modificación curricular de la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza N° 1972, y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta del comité académico, la dirección de la carrera y el cuerpo docente para el dictado de la Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de las Facultades Regionales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 649/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 649/2024

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN
ENERGÍAS RENOVABLES. MENCIÓN SOLAR
FACULTAD REGIONAL PARANÁ**

Dirección Académica

- Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

Comité Académico

- Máster Alberto ALCAIN (DNI 13.382.175)
- Dr. Ernesto KLIMOVSKY (DNI 22.263.523)
- Dr. Hernán DUARTE (DNI 27.292.717)

Cuerpo Docente

Ciclo De Fundamento

- **GESTIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS**
 - Máster Alberto ALCAIN (DNI 13.382.175)
- **MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA**
 - Máster Alberto ALCAIN (DNI 13.382.175)
- **METEOROLOGÍA APLICADA Y CAMBIO CLIMÁTICO**
 - Dr. César AGUIRRE (DNI 16.531.552)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- *MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y REDES DE TRANSMISIÓN*
 - Dr. Diego FERREYRA (DNI 23.909.218)

- *ENERGÍA EÓLICA*
 - Dr. César AGUIRRE (DNI 16.531.552)

- *ENERGÍA SOLAR*
 - Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

- *ENERGÍA DE LA BIOMASA*
 - Mg. Jorge ADARO (DNI 14.144.505)
 - Mg. Jorge BARRAL (DNI 14.374.816)

- *PROBABILIDAD APLICADA*
 - Mg. Stella VAIRA (DNI 16.856.806)

- *TERMODINÁMICA TÉCNICA*
 - Mg. Jorge ADARO (DNI 14.144.505)
 - Mg. Jorge BARRAL (DNI 14.374.816)

- *EMPRESA SOCIEDAD Y LEGISLACIÓN*
 - Dr. Oscar RETE (DNI 16.840.839)

- *TECNOLOGÍA DEL HIDRÓGENO*
 - Dr. Hernán DUARTE (DNI 27.292.717)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- *SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE LA ENERGÍA*
 - Dr. Pablo LUGGREN (DNI 29.073.246)
 - Dr. Juan ZELIN (DNI 30.291.918)

- *IMPACTO AMBIENTAL*
 - MSc. María Daniela GARCÍA (DNI 22.026.828)
 - Dra. Betzabet MORERO (DNI 30.901.522)

- *EFICIENCIA ENERGÉTICA*
 - Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

- *OTRAS ENERGÍAS RENOVABLES*
 - MSc. Carlos LABRIOLA (DNI 11.371.973)

Mención Solar

- *RADIACIÓN SOLAR*
 - Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

- *ARQUITECTURA SOLAR BIOCLIMÁTICA*
 - Máster Héctor ROMERO (DNI 21.013.198)

- *ENERGÍA SOLAR TÉRMICA*
 - Máster Gustavo ROMERO (DNI 12.843.993)
 - Mg. Jorge BARRAL (DNI 14.374.816)



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- **ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA**
 - Dr. Ernesto KLIMOVSKY (DNI 22.263.523)

 - **SILICIO Y TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN DE CELDAS SOLARES**
 - Dr. Carlos CADENA (DNI 12.220.384)

 - **DISEÑO DE SISTEMAS SOLARES INTEGRADOS**
 - Mg. Pablo GALIMBERTI (DNI 16.688.059)
 - Mg. Eduardo TOLEDO (DNI 32.184.233)
 - Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

 - **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GENERACIÓN SOLAR**
 - Dr. Fabio VINCITORIO (DNI 21.423.424)

 - **SEMINARIO DE TESIS**
 - Dr. Ernesto KLIMOVSKY (DNI 22.263.523)
 - Mg. Graciela MINGO (DNI 10.824.406)
-